



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
México, DF, 15 de junio de 2012

**CIRCULAR NO. 105**

**CC. COORDINADORES DISTRITALES DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTES**

En relación con el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 y con fundamento en los artículos 67, fracción IX, 93, fracción XIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; solicito que identifiquen las secciones electorales que presentan riesgos para el desarrollo de la Jornada Electoral, así como para funcionarios y electores en las Mesas Directivas de Casilla (MDC), en este sentido, y con base en las experiencias que se presentaron en el Proceso Electoral en 2009, de las cuales hay registro, y con documentos actuales elaborados por otras instituciones como órganos de gobierno, medios de comunicación y entidades educativas, deberán atender las siguientes temáticas:

- a) **Funcionarios de MDC:** considerar y analizar los factores de riesgo que pudiesen afectar la integridad física de los mismos (robo, asalto a mano armada, agresiones verbales, etc);
- b) **Inmuebles en donde se instalarán las MDC:** se analizará con base en las condiciones geográficas distritales, aquellos que pudieran ser susceptibles de alguna afectación de índole natural (derrumbe, inundación, incendio, etc)
- c) **Jornada Electoral:** análisis de existencia y posibilidades de que grupos de ciudadanos, lleven a cabo actos de intimidación a electores y/o funcionarios de casilla; y que incluso, se vea afectada la continuidad de la votación o se requiera la presencia de integrantes del Consejo Distrital y el uso de fuerza pública.

La evaluación de la posibilidad de que se suscite alguno de los eventos antes descritos, debe ser lo más objetiva posible, por lo tanto, se necesita contar con una clara fundamentación, así como con la referencia documental y bibliográfica que de soporte a dicha información.

En el supuesto de que se recurra a las valoraciones del personal operativo, Asistentes Instructores Electorales, funcionarios y Consejeros Distritales deben ser expuestas y fundamentadas las causas de la problemática y los efectos sobre los funcionarios y la votación; además de ser escrito de manera sucinta, inteligible y sin usar de manera indiscriminada adjetivos en los sustantivos o hechos que describan las eventualidades.

Por lo anterior, remito el formato anexo que deberá ser requisitado y enviado a más tardar el lunes 18 de junio de 2012, antes de las 18:00 horas, en medio impreso y con firmas autógrafas, además en medio digital a la dirección de correo electrónico ualaod.documentos@iedf.org.mx

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. BERNARDO VALLE MONROY

c.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández. Consejero Presidente del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Blanca Gloria Martínez Navarro. Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados.  
Para su conocimiento.- Presente.  
Archivo.  
BVM/BGMN/cspv

